

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PROPORCIONE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJERÍA QUE INDICA.

Nº Interno : 3138123



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 32655

SANTIAGO, 03 de Abril de 2012

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 31.578 del año 2010; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N.ºs. 10, 49, 51, 101 y 102 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 397 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 298 de 1993, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 2810 del 31 de 11 de 2010 de la Contraloría General de la República.

**R E S O L U C I Ó N :**

1.- PROPORCIONE la visación de residente TEMP. VINCULADO CON CHILENO, en la condición de FAMILIAR a Ana Raquel MACEDA OSORIO de nacionalidad PERUANA, válida desde el 13 de Marzo de 2012 y hasta el 13 de Marzo de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Tenencia Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



*Patricia Vasquez Sepulveda*  
PATRICIA VÁSQUEZ SEPULVEDA  
REPPION VIBAS

QUE SE  
DISTRIBUYA  
COMUNICACIÓN:  
Policía Internacional  
REPPION VIBAS